

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 13 de Octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente con solicitud de la parte actora. Sirvase Proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2021-00227-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2598
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, adelantado por el **JULIO CESAR MUÑOZ**, en contra del señor **ALBERTO HURTADO**, el apoderado de la parte actora solicita información respecto de los descuentos que le han realizado a la parte demandada.

En consecuencia de lo anterior, una vez revisada la página de Banco Agrario se observan los siguientes títulos judiciales descontados al demandado:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
46928000008907	6083068	JULIO CESAR MUNOZ	04/08/2021	NO APLICA	\$ 824.195,00
46928000009082	6083068	JULIO CESAR MUNOZ	02/09/2021	NO APLICA	\$ 1.731.575,00
46928000009290	6083068	JULIO CESAR MUNOZ	05/10/2021	NO APLICA	\$ 1.677.749,00
Total Valor					\$ 4.233.519,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO:- PONGASE en conocimiento de la parte actora los descuentos que le han realizado al demandado dentro del presente proceso.

SEGUNDO:- REQUIERASE a la parte actora a fin de que cumpla con la carga de notificación de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2021-00227-00
Estefany



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 170** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **15 DE OCTUBRE DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ed625ebffdaad75c38326248aad493a7d225f2e01be692b4b92624f5c496ef**
Documento generado en 13/10/2021 02:51:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>